

ACTA NÚMERO CUATRO 04): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día veintiocho de Enero de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO (01):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 74/100 DOLARES, (\$ 387.74 Dólares), del Fondo Municipal, Fondos propios, en concepto de pago por trabajo en Tianguero Municipal, los días 06, 13, 20 y 27 de Enero/2019, por personal de la Municipalidad, conforme el detalle siguiente:

NOMBRES	CARGOS	MONTO
	Encargado de Revisar Ganado	\$ 67.74
	Encargada Expedir Cartas de Venta y Cobro	\$ 45.16
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 61.94
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 77.42
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 45.16
	Encargada Expedir Cartas de Venta	\$ 90.32

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-51301.

ACUERDO NUMERO DOS (02): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: autorizar anticipo mensual de Fondos por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 dólares, (\$ 400.00 dólares), a favor del Centro de Formación y Producción de la Mujer, cheque que se librará a favor de la Coordinadora de la Unidad, señora _____, quien liquidara antes de recibir la siguiente asignación mensual, con los documentos legales de egresos, y será este Concejo que autorizará la inversión previo al siguiente desembolso, los fondos anticipados serán erogados de la **Fondos Propios**, C.F.P.M mismos que serán cargados a las cifras del presupuesto vigente de acuerdo a los rubros de gastos.

ACUERDO NUMERO TRES (03):: Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 dólares, (\$ 360.00 dólares), de Fondos Propios, en

concepto de pago de Viáticos al señor _____, por viajes en Misiones Oficiales a la Ciudad de San Salvador los días: 04, 08, 09, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31 de Enero de 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54403.

ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 90/100 Dólares, (\$ 543.90 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Comercio Diversificado, SA de CV**, por compra de lejía, desinfectantes, conos, vasos y papel higiénico para abastecer a la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54199, \$ 192.50 dólares y 19-9319-1-01-01-1-54105, \$ 351.40 dólares

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO VEINTISIETE 00/100 Dólares, (\$ 127.00 Dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por reparación de motoguadaña, limpieza de carburador y reparación de yoyo. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54301,

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Autorízase la erogación por la suma de DOS MIL DIEZ 25/100 dólares, (\$ 2,010.25 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a _____, por compra de combustible para vehículos de propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Diciembre 2018. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54110.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS ONCE 88/100 Dólares, (\$ 211.88 Dólares), del 75% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **Dutriz Hermanos, SA de CV**, por publicación de Convocatoria para participar en Licitación Pública N° 01/2019/AMSFG. “Suministro de Combustible Diesel y Gasolina para uso de Maquinaria y Equipo Propiedad de la Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera Año 2019” y “Suministro de Combustible Diesel para Proyecto Traslado de Basura desde San Francisco Gotera para Tratamiento Final en Relleno Sanitario de Usulután Año 2019”. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-03-01-1-111-61599.

ACUERDO NUMERO OCHO (08): Atendiendo la solicitud de Empleados de la Municipalidad, de conceder Permiso de Trabajo para realizar estudios universitarios, Ciclo I-2019, habiendo, presentado cuadro de horarios de clases, de las siguientes empleadas de la Municipalidad:

- a) _____,
- b) _____, Asistente de Niñez y Adolescencia.
- c) _____, Promotora de Emprendedurismo.
- d) _____, Asistente de UACI.

En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar el Permiso de Trabajo para realizar estudios, conforme la solicitud y en armonía con la Ley.

ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Autorízase la erogación por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 dólares, (\$ 158.00 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago PC Solutions, por compra de toner para abastecer a Bodega

Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54115

ACUERDO NUMERO DIEZ (10):: Autorízase la erogación por la suma de SESENTA Y CINCO 00/100 dólares, (\$ 65.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en sesión de Concejo, el 28 de Enero/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54101..

ACUERDO NUMERO ONCE (11):: Autorízase la erogación por la suma de TREINTA Y CINCO 00/100 dólares, (\$ 35.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por alquiler de sillas para uso en reunión con Líderes Comunitarios el 26 Enero/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-56304.

ACUERDO NUMERO DOCE (12):: Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 dólares, (\$ 60.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de almuerzos para consumo en sesión de Concejo, el 22 de Enero/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54101.

ACUERDO NUMERO TRECE (13):: Autorízase la erogación por la suma de SESENTA 00/100 dólares, (\$ 60.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de alimentos para personal de la Municipalidad que asiste a reunión del MARN, sobre el funcionamiento de Planta Intermedia. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54101.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14):: Autorízase la erogación por la suma de SESENTA Y DOS 10 dólares, (\$ 62.10 dólares), de Fondos Propios, en concepto de anticipo de fondos a la _____, Jefa de Desarrollo Humano, para compra de de papel bond legal, para elaboración de planillas de la empleados de la municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-54105.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad al artículo 203 de la Constitución de la Republica los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se registrarán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

II.- Que de conformidad al artículo 204 ordinales 3° y 5° de la Constitución de la Republica, relacionado con el artículo 3 numerales 3 y 5 del Código Municipal, la autonomía del Municipio comprende: 3.- Gestionar libremente en las materias de su competencia; 5.- Decretar las ordenanzas y reglamentos locales.

III.- Que de conformidad al artículo 77 de la Ley General Tributaria Municipal la administración tributaria en cuanto a las Facultades Normativas, Corresponde a los Concejos Municipales fijar las políticas, criterios y regulaciones generales a los cuales deben ajustar el ejercicio de sus funciones los Alcaldes y organismos dependientes de la administración tributaria municipal. Así mismo le compete emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la administración tributaria municipal.

POR TANTO, como ha quedado establecido, este Concejo Municipal, en uso de las atribuciones legales que le confieren las disposiciones que se han señalado con anterioridad y de conformidad a los artículos 32 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Primero: Aprobar los Formularios F-1, F-2 y F-3 (Anexos al presente Libro de Actas) para que la Administración Tributaria Municipal realice el recaudo de la información proveniente de los contribuyentes de la Municipalidad de San Francisco Gotera, en tal sentido entiéndase que dichos formularios no constituyen resolución de Determinación de la Obligación Tributaria Municipal, sino el mecanismo formal mediante el cual el contribuyente deberá llevar a cabo la Determinación de la Base Imponible sobre la cual habrá de cuantificarse el tributo a pagar. Segundo: Ratifíquese en todas y cada una de sus partes el Acuerdo Municipal número Cuatro (4) Acta número treinta (30) de fecha 21 de diciembre de 2018, así como el Acuerdo Unipersonal emitido por el Alcalde Municipal de esta Ciudad con fecha 21 de diciembre de 2018 mediante los cuales se ha conferido amplias facultades de acción a la Unidad de Administración Tributaria Municipal. Tercero: En caso de existir Acuerdo Municipal dado con anterioridad al presente Acuerdo, y que entre este y aquel exista contradicción alguna, téngase por derogado el anterior. CUMPLASE.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN
 UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL
 TEL. 2683-8535 / 2683-8516 / FAX. 2683-8509
 E-mail: catastroempresagotera@gmail.com / uatmgotera@gmail.com



F-1

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES
 CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD FORMAL**

01	No. de Cuenta		DUI	04		
02	Ejerc.	Día	Mes	Año	Día Mes Año NIT 05	
03	Del			Al		
Generalidades	06	Nombres			Primer Apellido	Segundo Apellido
	07	Nombre Comercial del Negocio:				
	08	Calle / Avenida:			09	Número de Casa:
	10	Otros datos que complementan la ubicación en este municipio:			11	Barrio / Colonia:
	12	Municipio / Departamento:		13	No. Teléfono de Oficina:	14 No. de Fax: 15 No. de Celular:
	16	Actividad Económica: Comercio <input type="radio"/> Servicios <input type="radio"/> Industria <input type="radio"/> Agrícola <input type="radio"/> Otros <input type="radio"/>				
	17	Giro del Negocio / Actividad Principal o Profesión:			18	Correo Electrónico:
	19	El Inmueble donde funciona el Negocio es Propio <input type="radio"/> ó Alquilado <input type="radio"/>				
	20	Nombre del Propietario/a del Inmueble:				
	DECLARACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE					
Activos					Monto	
Efectivo					+	
Existencias en Inventarios (Mercadería, Materia Prima, Insumos)					+	
Equipo de Transporte (Vehículos, Motocicletas, entre otros)					+	
Mobiliario y Equipo (Sillas, Mesas, Escritorios, Archivadores, Estantes, Computadoras, entre otros)					+	
Cuentas por Cobrar					+	
Otros Activos					+	
21	TOTAL DE ACTIVOS NETOS AUTODETERMINADO COMO BASE IMPONIBLE				=	

ANEXAR:

- a) Fotocopia de DUI y NIT del Propietario del Negocio;
- b) Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, DUI y NIT del Propietario del Inmueble (En caso de ser Alquiler);

COMPLETAR toda la información requerida en el presente Formulario, caso contrario se tendrá por NO RECIBIDO.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN
 UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL
 TEL. 2683-8535 / 2683-8516 / FAX. 2683-8509
 E-mail: catastroempresagotera@gmail.com / uatmgotera@gmail.com



F-2

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES
 OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD FORMAL
 ENTIDADES DEL SECTOR COMERCIO, SERVICIO, INDUSTRIA**

01	No. de Cuenta:				DUI	04		
02	Ejerc.	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	NIT
03	Del				Al			NRC
07	Nombres / Razón Social			Primer Apellido			Segundo Apellido	
08	Nombre Comercial del Negocio o Empresa:							
09	Calle / Avenida:					10	Número de Casa:	
11	Otros datos que complementan la ubicación en este municipio:					12	Barrio / Colonia:	
13	Municipio / Departamento:			14	No. Teléfono de Oficina:		15	No. de Fax:
							16	No. de Celular:
17	Actividad Económica: Comercio <input type="radio"/> Servicios <input type="radio"/> Industria <input type="radio"/> Otros <input type="radio"/>							
18	Giro del Negocio o Empresa / Actividad Principal o Profesión:					19	Correo Electrónico:	
20	El Inmueble donde funciona el Negocio o Empresa es Propio <input type="radio"/> ó Alquilado <input type="radio"/>							
21	Nombre del Propietario/a del Inmueble:							
DECLARACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE								
=	TOTAL DE ACTIVOS NETOS AUTODETERMINADO COMO BASE IMPONIBLE						22	

* Valor de la Casilla (22) viene de Casilla (2209)

ANEXAR:

- a) Fotocopia de DUI y NIT del Propietario o Representante Legal de la Empresa o Negocio;
- b) Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, DUI y NIT del Propietario del Inmueble (En caso de ser Alquiler);
- c) Fotocopia de Declaración de Impuesto sobre la Renta (Presentarla una vez recepcionada en el Ministerio de Hacienda);

COMPLETAR toda la información y documentación requerida en el presente Formulario, caso contrario se tendrá por NO RECIBIDO a excepción del numeral c) que podrá ser presentada a posterior.

No ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16):: Autorízase la erogación por la suma de



FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

Generalidades	01	No. de Cuenta		DUI	04							
	02	Ejerc.	Día	Mes	Año	Día Mes Año	NIT	05				
	03	Del				Al			NRC	06		
	07	Razón Social:										
	08	Nombre Comercial de la Entidad:										
	09	Calle / Avenida:						10	Número de Casa:			
	11	Otros datos que complementan la ubicación en este municipio:						12	Barrio / Colonia:			
	13	Municipio / Departamento:			14	No. Teléfono de Oficina:		15	No. de Fax:	16	No. de Celular:	
	17	Correo Electrónico:										
	18	Actividad Económica: Bancaria <input type="radio"/> Financiera <input type="radio"/>										
	19	El Inmueble donde funciona la Institución es Propio <input type="radio"/> ó Alquilado <input type="radio"/>										
	20	Nombre del Propietario/a del Inmueble:										
	DECLARACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE											
		Total Activo según Balance al término del ejercicio impositivo									21	
	Deducibles del Ejercicio que Declara											
	+	Pasivos de Intermediación **									22	
	+	Otros Pasivos									23	
	=	Total Pasivos Deducibles (Sumas de Casilla 22 y 23)									24	
	=	TOTAL DE ACTIVOS NETOS AUTODETERMINADO COMO BASE IMPONIBLE (Casilla 21 menos Casilla 24)									25	

/ Valor de la Casilla (21) viene de Casilla (2116)

** De la cuenta Depósitos correspondiente a los Pasivos de Intermediación, únicamente serán deducibles los saldos relacionados y comprobados con las cuentas de Fondos Disponibles y Cartera de Préstamos.

ANEXAR:

- a) Fotocopia de DUI y NIT del Propietario o Representante Legal de la Empresa o Negocio;
- b) Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, DUI y NIT del Propietario del Inmueble (En caso de ser Alquiler);
- c) Fotocopia de Declaración de Impuesto sobre la Renta (Presentarla una vez recepcionada en el Ministerio de Hacienda);

COMPLETAR toda la información y documentación requerida en el presente Formulario, caso contrario se tendrá por NO RECIBIDO a excepción del numeral c) que podrá ser presentada a posterior.

NOVENTA Y OCHO 00/100 dólares, (\$ 98.00 dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a _____, por compra de 20 sillas plásticas, colaboración para la Asociación de Desarrollo Comunal El Prado, Cantón El Norte. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-56304.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 Dólares, (\$ 274.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de toner para abastecer a la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación, por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 50/100 Dólares, (\$ 586.50 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **Cetexal, SA de CV**, por compra de agua para consumo en la Municipalidad durante el mes de Enero 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación, por la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares, (\$ 75.00 Dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV**, por compra de teclados y mouse para las Unidades Municipales: Mercado, Bodega y Secretaria. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54115.

ACUERDO NUMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación por la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES, (\$ 3.540.00 Dólares), del 25% de Fondo Fodes, en concepto de pago a _____, por servicios profesionales de Internet, en las instalaciones de 1) Plaza Central San Francisco de Asís y 2) Parque Los Almendros, durante el periodo comprendido del 01 de Febrero 2019 al 01 de Febrero de 2020; el pago se realizará por medio de 2 cuotas mensuales de \$ 147.50 dólares cada una, una por cada servicio, equivalente a \$ 295.00 dólares mensual. Erogación de la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54203. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya. No habiendo mas que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,
Alcalde Municipal

Hernán José Torres Romero
Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas
Primera Regidora Propietaria

Eliseo Argueta Sorto
Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía
Tercer Regidor Propietario

Lorena Echeverría de Bonilla
Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez
Quinto Regidor Propietario

José Santos Zamora Flores
Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz
Séptima Regidora Propietaria

Josué Adolfo Romero Gómez
Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez
Primer Regidor Suplente

Soraya Patricia EspinozaHernández
Segunda Regidora Suplente

Sonia Elizabeth Portillo de Hernández
Tercera Regidora Suplente

Felipe Enrique Amaya
Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán
Secretario Municipal